



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00295380- -UNC-VDE#FP - incorporación miembros Prog SER Estudiante

EX-2020-00295380- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 63/22 y el pedido de incorporación de nuevos miembros al Programa Extensionista "Ser Estudiante Universitario: Propuestas de Articulación entre la Secundaria y la Universidad"

CONSIDERANDO:

Que el Programa Extensionista "Ser Estudiante Universitario: Propuestas de Articulación entre la Secundaria y la Universidad" fue autorizado por RD 26/21;

Que por la RD 549/23 se han renovado los servicios que forman parte del Programa;

Que en la renovación, por error involuntario, se omitió la incorporación de dos graduadas como miembros del equipo desde la fecha de renovación de los servicios;

Que se incorporan los CV correspondientes a los miembros propuestos;

Que se propuesta cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 335/2014);

Por ello,

LA VICEDECANA

DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Incorporar a partir del 06 de febrero de 2023, como miembros del *Servicio de "Ingreso universitario: lectura y escritura como puente entre el cole y la Universidad"* en el marco del "Programa Extensionista: Ser Estudiante Universitario: Propuestas de Articulación entre la Secundaria y la Universidad" y como miembros del programa mencionado, a la Lic. POSSETTO, María Eugenia DNI 25297566, y a la Lic. Eckerdt Ariadna DNI 32143046.

Artículo 2º: La incorporación como miembro del Programa no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

